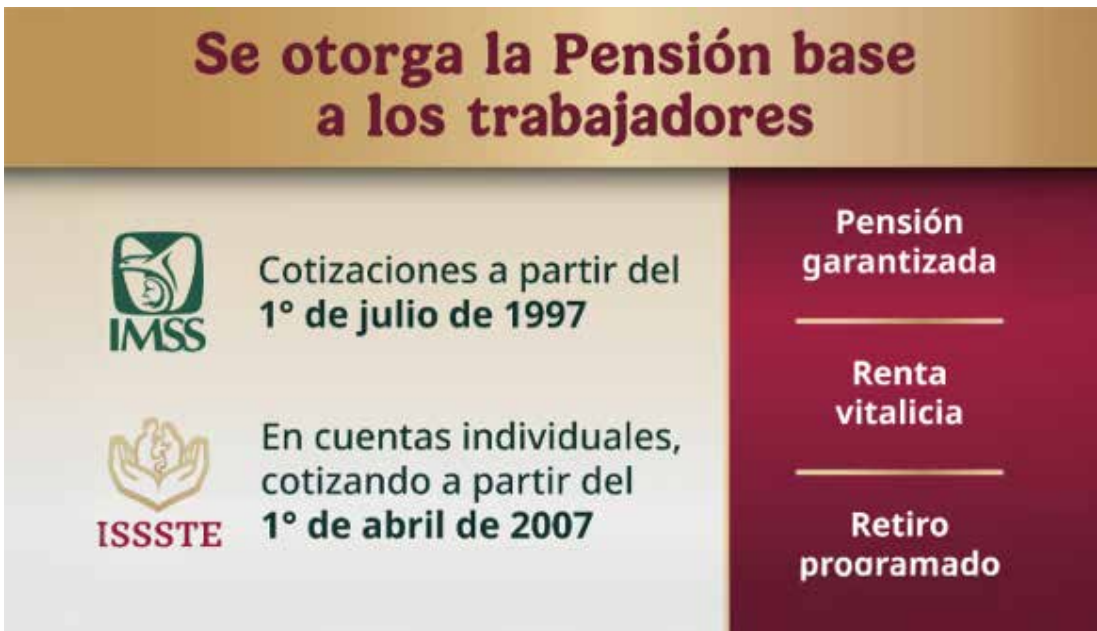


Fondo de Pensiones para el Bienestar¹

Septiembre 2025

Es un fideicomiso público que permitirá a las personas trabajadoras vivir una vejez digna, otorgándoles un complemento a su pensión.

Con los recursos de este fondo, el gobierno federal otorgará un complemento económico solidario al monto de la pensión que corresponda a la persona trabajadora.



El Fondo de Pensiones para el Bienestar es una bolsa de recursos integrada por aportaciones de diferentes instituciones que tiene como objetivo complementar la pensión de quienes cotizaron al IMSS después del primero de julio de 1997 o se encuentran en el régimen de cuentas individuales del ISSSTE.

Pensión base

+

Complemento de Pensión

=

Pensión equivalente al último salario del trabajador

Para solicitar la devolución de este recurso acude a cualquiera de nuestras Sucursales² de Afore Inbursa con la siguiente documentación:

A nombre del Titular:

- Constancia del Fondo del Bienestar (original)
- Identificación oficial: Pasaporte, INE o Matrícula Consular

A nombre del Beneficiario:

- Identificación oficial: Pasaporte, INE o Matrícula Consular
- Documento que acredita al beneficiario:
 - a) Viudo(a):**
Acta de Matrimonio o Resolución de Pensión de viudez a nombre del beneficiario
 - b) Hijo(a):**
Acta de nacimiento del beneficiario (con vigencia no mayor a 6 meses) para verificar parentesco o Resolución de pensión de orfandad a nombre del beneficiario
 - c) Concubina(rio):**
Documento que acredite la calidad de concubina(rio) o Laudo que declare su calidad de beneficiario

Ligas de interés:

- Saber si tu cuenta Afore esté en el Fondo de Pensiones para el Bienestar:
<https://www.aforeweb.com.mx/pensiones-bienestar>
- Preguntas frecuentes:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/988265/FPB_Preguntas_frecuentes_versio_n_actualizada__04abr25_.pdf
- Más sobre el Fondo de Pensiones para el Bienestar:
<https://www.gob.mx/consar/articulos/mas-sobre-el-fondo-de-pensiones-para-el-bienestar?state=published>

Para mayor información:
Comunicate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **55 5447 8000** o al **800 90 90000** de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales².

Recuerda que:
El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sirven para complementar los recursos de tu Cuenta Individual³. ¡Realízalos y ahorra más en tu Afore!

“Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar”

Unidad Especializada de Atención al Usuario:
Con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámanos al 55 5238 0649 o al 800 849 1000 con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: uniesp@inbursa.com

¹ Véase *Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Fondo de Pensiones para el Bienestar, México: Acciones y Programas, 11 de abril de 2025. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/fondo-de-pensiones-para-el-bienestar-394538?idiom=es>*

² Para conocer la ubicación de las sucursales de Afore Inbursa consulta el siguiente link <https://www.inbursa.com/sites/gfi/document/Sucursales-Afore.pdf>

³ Véase *Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, “Todo sobre el Ahorro Voluntario”, México: Acciones y Programas, 1º de abril de 2024. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969> y Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Ahorro Solidario para los trabajadores del Estado, México: Blog CONSAR, 7 de marzo de 2014. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/ahorro-solidario-para-los-trabajadores-del-estado> (Fecha de consulta: 01 de septiembre 2025).*